



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de mayo de 2018

Núm. 347

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. Cese	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000897	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al proceso de reversión expropiatoria de Jánovas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	3
161/002442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de un Observatorio de Precio a escala de la Unión Europea, como herramienta fundamental para fortalecer la cadena alimentaria europea. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/002472	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar una Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	10
161/002686	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso del Proyecto denominado «Acondicionamiento del borde litoral entre Puerto del Rosario y Playa Blanca, 2.ª fase» (Fuerteventura). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	12
161/002722	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la prohibición progresiva de uso de utensilios desechables de plástico de acuerdo a los objetivos ambientales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/002818	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el control y erradicación de la especie exótica invasora Plumero de la Pampa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..	16
161/002890	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por la que se insta al Gobierno a crear una Agencia Única de Evaluación de Productos Fitosanitarios. <i>Aprobación</i>	18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 2

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001718	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover políticas de envejecimiento activo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/002222	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la aparición de las cajas de medicamentos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
161/002640	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de medidas que permitan fomentar la estabilidad laboral y la creación de empleo en el sector dedicado a prestar servicios de peluquería. <i>Aprobación</i>	21
161/002702	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la evaluación de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el diseño de una nueva estrategia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/002713	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de la formación y el reconocimiento académico y profesional de los Técnicos Superiores Sanitarios. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/002777	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la instalación de desfibriladores en espacios con gran afluencia de personas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	25
161/002958	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la atención pediátrica de atención primaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	28
Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión. <i>Corrección de errores</i>	32

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de abril de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Carles Campuzano i Canadés, con efectos de 2 de mayo de 2018, de D^a. María Nieves Navarro Tamborero, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/000897

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al proceso de reversión expropiatoria de Jánovas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se aplique el artículo 55 punto 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa —tal y como lo anunció en 2011 el Ministerio de Medio Ambiente— aplicando la valoración de menoscabo (si el bien o derecho expropiado hubiera experimentado cambios en su calificación jurídica que condicionaran su valor o hubieran incorporado mejoras aprovechables por el titular de aquel derecho o sufrido menoscabo de valor, se procederá a una nueva valoración del mismo, referida a la fecha de ejercicio del derecho). En este caso en Jánovas, Lavelilla y Lacort los inmuebles se encuentran en estado de ruina, los servicios públicos devastados y los campos en abandono. Valga decir que pese al anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en 2011 de aplicar el menoscabo hay que tener en cuenta que fue la propia empresa hidroeléctrica la que destruyó los bienes, campos, casas, caminos, infraestructuras de riego y abastecimiento, etc. En estos momentos, el menoscabo todavía no se ha reconocido (y se sigue aplicando el IPC acumulado durante estos años) obligando a las familias y particulares a acreditar con informes periciales hechos objetivos y a negociar directamente con la concesionaria el precio o acudir al Jurado de Expropiación Forzosa para que dictamine la valoración de patrimonios, produciéndose en ambos casos flagrantes injusticias: en el primero la concesionaria fija precios arbitrarios; y en el segundo el Jurado de Expropiación Forzosa valora según indicadores y parámetros oficiales, como si de una reversión más se tratara.

2. Que se reconozca la reversión integral de patrimonios, incluyendo las fincas por encima de la cota 710 (zona conocida como Las Coronas), reconociendo igualmente el menoscabo, dado que no se trató de “ventas voluntarias”, como la empresa pretende, sino de ventas forzadas por Iberduero, dado que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 4

en cualquier caso, todos los propietarios iban a verse obligados a marchar de sus pueblos. Así lo entendió la Abogacía del Estado en informe de 2 de marzo de 1984 al afirmar que “obviamente, respecto de tales fincas no existe obstáculo alguno que se oponga al ejercicio del derecho de reversión, en su caso, puesto que, de una parte, aquellas fueron adquiridas por avenencia dentro del procedimiento expropiatorio y no al margen del mismo; y, de otra, fue únicamente el fin de utilidad pública dimanante de la construcción del embalse (causa expropriandi) el que legitimó la adquisición de tales fincas”.

3. Que se superen los obstáculos administrativos antes mencionados que impiden que la reversión avance (catastro, deslinde del dominio público hidráulico, inscripción de Cabañeras, etc.).

4. Que la Confederación Hidrográfica del Ebro, como promotora del Plan de Desarrollo Sostenible del entorno de Jánovas, impulse las infraestructuras necesarias para restituir la zona afectada por el embalse; ponga en marcha un proceso de participación pública, en el que los afectados puedan proponer soluciones que se adapten al territorio; y promueva el preceptivo estudio coste/eficacia, definiendo las alternativas eficaces, para escoger la que tenga menor coste. En definitiva, que se apruebe el Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno de Jánovas como instrumento previo a la consignación presupuestaria que el Ministerio de Medio Ambiente debe llevar a cabo para la ejecución de las inversiones en él contenidas. Que se exija a la empresa heredera de los derechos de los expropiadores, financiar inversiones como la electrificación de la zona, en compensación por el daño causado en Jánovas, Lavelilla y Lacort. Hasta hoy, lejos de exigir esa compensación, se le han “indemnizado” sus pretendidos “daños emergentes” en 12 millones de euros, más intereses.

5. Que se ofrezca a los afectados una disculpa pública por parte del Ministro de Medio Ambiente en la que se reconozca el daño cometido y la inacción por parte de la Administración durante todos estos años.

6. Culminar la tramitación del Plan reabriendo un proceso de amplia participación ciudadana.

7. Una vez concluida esta tramitación con la emisión de la Declaración Ambiental Estratégica, impulsar el Plan de Desarrollo Sostenible compatible con la priorización de las medidas del Plan Hidrológico de Cuenca.

8. Considerar prioritario el impulso de planificación, financiación y ejecución de ese Plan de Desarrollo Sostenible para el ámbito afectado por el Proyecto del Salto de Jánovas; así como de los planes especiales de Jánovas, Lavelilla y Lacort y de restauración del Río Ara y mientras tanto acelerar la llegada de servicios básicos en la zona para que vuelva la vida a los núcleos afectados lo antes posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al proceso de reversión expropiatoria de Jánovas, para su debate y aprobación en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

Al numeral 1.

De modificación.

Que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Que se aplique el artículo 55 punto 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa —tal y como lo anunció en 2011 el Ministerio de Medio Ambiente— aplicando la valoración de menoscabo (si el bien o derecho expropiado hubiera experimentado cambios en su calificación jurídica

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 5

que condicionaran su valor o hubieran incorporado mejoras aprovechables por el titular de aquel derecho o sufrido menoscabo de valor, se procederá a una nueva valoración del mismo, referida a la fecha de ejercicio del derecho). En este caso en Jánovas, Lavelilla y Lacort los inmuebles se encuentran en estado de ruina, los servicios públicos devastados y los campos en abandono. Valga decir que pese al anuncio del Ministerio de Ambiente en 2011 de aplicar el menoscabo hay que tener en cuenta que fue la propia empresa hidroeléctrica la que destruyó los bienes, campos, casas, caminos, infraestructuras de riego y abastecimiento, etc. En estos momentos, el menoscabo todavía no se ha reconocido (y se sigue aplicando el IPC acumulado durante estos años) obligando a las familias y particulares a acreditar con informes periciales hechos objetivos y a negociar directamente con la concesionaria el precio o acudir al Jurado de Expropiación Forzosa para que dictamine la valoración de patrimonios, produciéndose en ambos casos flagrantes injusticias: en el primero la concesionaria fija precios arbitrarios; y en el segundo el Jurado de Expropiación Forzosa valora según indicadores y parámetros oficiales, como si de una reversión más se tratara.»

Justificación.

Mejora técnica ajustada a la situación actual del caso.

Enmienda

Al numeral 4.

De modificación.

Que queda redactado de la siguiente forma:

«4. Que la Confederación Hidrográfica del Ebro, como promotora del Plan de Desarrollo Sostenible del entorno de Jánovas, impulse las infraestructuras necesarias para restituir la zona afectada por el embalse; ponga en marcha un proceso de participación pública, en el que los afectados puedan proponer soluciones que se adapten al territorio; y promueva el preceptivo estudio coste/eficacia, definiendo las alternativas eficaces, para escoger la que tenga menor coste. En definitiva, que se apruebe el Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno de Jánovas como instrumento previo a la consignación presupuestaria que el Ministerio de Medio Ambiente debe llevar a cabo para la ejecución de las inversiones en él contenidas.»

Justificación.

Mejora técnica sobre la base de las condiciones actuales del caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Pedro Arrojo Agudo**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al proceso de reversión expropiatoria de Jánovas, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

«7. Considerar prioritario el impulso, planificación, financiación y ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible para el ámbito afectado por el Proyecto del Salto de Jánovas; así como de los planes especiales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 6

de Jánovas, Levelilla y Lacort y de restauración del Río Ara y mientras tanto acelerar la llegada de servicios básicos en la zona para que vuelva la vida a los núcleos afectados lo antes posible.

8. Que presupueste, dote y cumpla con los requisitos adoptados en dicho plan suscrito con las diferentes instituciones afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa al proceso de reversión expropiatoria de Jánovas.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Culminar la tramitación ambiental del Plan ya consensuado con los Ayuntamientos.
2. Una vez concluida esta tramitación con la emisión de la correspondiente Declaración Ambiental Estratégica, impulsar con carácter preferente la puesta en marcha de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Sostenible, de modo compatible con la priorización de las medidas del Plan Hidrológico de Cuenca».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002442

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de un Observatorio de Precio a escala de la Unión Europea, como herramienta fundamental para fortalecer la cadena alimentaria europea, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Demandar ante las instituciones de la Unión Europea la creación de un Observatorio de Precios y Mercados, como herramienta fundamental para fortalecer la transparencia de la Cadena alimentaria europea y de apoyo en la toma de decisiones estratégicas.

— Trabajar ante las instituciones de la Unión Europea en la elaboración de una Directiva, anunciada el pasado viernes por la Comisión Europea, sobre Mejora del Funcionamiento y Transparencia de la Cadena Alimentaria en el marco del proceso de Reforma de la Política Agraria Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 7

— En las negociaciones sobre la futura reforma de la Política Agraria Común se fortalezcan las medidas de regulación de mercados y de transparencia y buen funcionamiento de la cadena alimentaria en el marco de la Directiva sobre el mismo asunto que sea aprobada.

— Demandar ante las instituciones de la Unión Europea el establecimiento de medidas efectivas anti-oligopolios para impedir que ningún operador en la distribución alimentaria ocupe una posición dominante que distorsione la formación de precios del mercado.

— Garantizar la competencia a los productos europeos en relación a las importaciones procedentes de países terceros y de apoyo en la toma de decisiones estratégicas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no Ley para instar a la creación de un Observatorio de Precio a escala de la Unión Europea, como herramienta fundamental para fortalecer la cadena alimentaria europea, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

De un punto 2.

«2. Instar al Gobierno a trabajar ante las instituciones de la Unión Europea en la elaboración de una Directiva sobre Mejora del Funcionamiento y Transparencia de la Cadena Alimentaria en el marco del proceso de Reforma de la Política Agraria Común.»

Motivación.

El 16 de agosto de 2017 la Comisión Europea lanzó una consulta abierta para impulsar la iniciativa de mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. El 17 de noviembre finalizó el plazo de consulta. De acuerdo con la encuesta previa general sobre la Reforma de la PAC, el 96% de las personas que participaron mostraron su acuerdo en considerar la necesidad de que la futura PAC garantice mayor participación y protagonismo del sector productor en la cadena alimentaria.

Enmienda

De adición.

De un punto 3.

«3. Instar al Gobierno a que en las negociaciones sobre la futura reforma de la Política Agraria Común se fortalezcan las medidas de regulación de mercados y de transparencia y buen funcionamiento de la cadena alimentaria en el marco de la Directiva sobre el mismo asunto que sea aprobada.»

Motivación.

Coherencia en el marco del proceso de negociación y reforma de la PAC.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 8

Enmienda

De adición.

De un punto 4.

«4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a demandar ante las instituciones de la Unión Europea el establecimiento de medidas efectivas anti-oligopolios para Impedir que ningún operador en la distribución alimentaria ocupe una posición dominante que distorsione la formación de precios del mercado.»

Motivación.

La concentración cada vez en menos manos de la gran distribución alimentaria, también a nivel del Mercado Común, hace posible la proliferación de prácticas desleales como la venta a pérdidas, el dumping, la imposición de precio predatorio o el estrangulamiento de márgenes, que perjudican gravemente al pequeño y mediano productor. De esta manera, son cada vez menos grandes grupos de distribución alimentaria los que ostentan una posición dominante y oligopolista que les permite imponer unilateralmente los precios a los productores y productoras, en perjuicio no solo de éstos, sino también del público consumidor, que ve impedida su posibilidad de acceso a bienes y servicios de calidad a costos adecuados, y de otros operadores de la distribución que actúan en el mercado con lealtad y buenas prácticas (no solo en precios, sino en todo el recorrido de la cadena alimentaria) y que deben poder concurrir en el mercado en plano de igualdad con sus competidores.

Por ello, se considera pertinente demandar a las instituciones comunitarias que establezcan criterios que permitan la evaluación de las operaciones de concentración económica en la distribución de productos alimentarios e identifiquen si ésta crea o refuerza una posición de dominio susceptible de generar efectos contrarios a la competencia y, en su caso, establezca límites y sanciones que acaben con la distorsión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Don Antoni Postius i Terrado, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para instar a la creación de un Observatorio de Precio a escala de la Unión Europea, como herramienta fundamental para fortalecer la cadena alimentaria europea.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a demandar ante las instituciones de la Unión Europea la creación de un Observatorio de Precios y Mercados, como herramienta fundamental para fortalecer la transparencia de la cadena alimentaria europea, garantizar la competencia en relación a las importaciones procedentes de países terceros y de apoyo en la toma de decisiones estratégicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Antoni Postius Terrado**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para instar a la creación de un Observatorio de Precio a escala de la Unión Europea, como herramienta fundamental para fortalecer la cadena alimentaria europea, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

De adición.

De un punto 2.

«2. Instar al Gobierno a trabajar ante las instituciones de la Unión Europea en la elaboración de una Directiva sobre Mejora del Funcionamiento y Transparencia de la Cadena Alimentaria en el marco del proceso de Reforma de la Política Agraria Común.»

Motivación.

El 16 de agosto de 2017 la Comisión Europea lanzó una consulta abierta para impulsar la iniciativa de mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria. El 17 de noviembre finalizó el plazo de consulta. De acuerdo con la encuesta previa general sobre la Reforma de la PAC, el 96% de las personas que participaron mostraron su acuerdo en considerar la necesidad de que la futura PAC garantice mayor participación y protagonismo del sector productor en la cadena alimentaria.

Enmienda

De adición.

De un punto 3.

«3. Instar al Gobierno a que en las negociaciones sobre la futura reforma de la Política Agraria Común se fortalezcan las medidas de regulación de mercados y de transparencia y buen funcionamiento de la cadena alimentaria en el marco de la Directiva sobre el mismo asunto que sea aprobada.»

Motivación.

Coherencia en el marco del proceso de negociación y reforma de la PAC.

Enmienda

De adición.

De un punto 4.

«4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a demandar ante las instituciones de la Unión Europea el establecimiento de medidas efectivas antioligopolios para impedir que ningún operador en la distribución alimentaria ocupe una posición dominante que distorsione la formación de precios del mercado.»

Motivación.

La concentración cada vez en menos manos de la gran distribución alimentaria, también a nivel del Mercado Común, hace posible la proliferación de prácticas desleales como la venta a pérdidas, el dumping, la imposición de precio predatorio o el estrangulamiento de márgenes, que perjudican gravemente al pequeño y mediano productor. De esta manera, son cada vez menos grandes grupos de distribución alimentaria los que ostentan una posición dominante y oligopolista que les permite imponer unilateralmente los precios a los productores y productoras, en perjuicio no solo de éstos, sino también del público consumidor, que ve impedida su posibilidad de acceso a bienes y servicios de calidad a costos adecuados, y de otros operadores de la distribución que actúan en el mercado con lealtad y buenas prácticas (no solo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 10

en precios, sino en todo el recorrido de la cadena alimentaria) y que deben poder concurrir en el mercado en plano de igualdad con sus competidores.

Por ello, se considera pertinente demandar a las instituciones comunitarias que establezcan criterios que permitan la evaluación de las operaciones de concentración económica en la distribución de productos alimentarios e identifiquen si ésta crea o refuerza una posición de dominio susceptible de generar efectos contrarios a la competencia y, en su caso, establezca límites y sanciones que acaben con la distorsión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Jaume Moya Matas**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la creación de un Observatorio de Precio a escala de la Unión Europea, como herramienta fundamental para fortalecer la cadena alimentaria europea.

Enmienda

De modificación.

El texto quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer, ante las instituciones de la Unión Europea y en el seno del Foro de Alto Nivel para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, la creación de un Observatorio Europeo de la Cadena Alimentaria, para fortalecer las futuras políticas y legislaciones comunitarias en el ámbito de las prácticas comerciales desleales y la transparencia del mercado, realizando previamente los estudios necesarios en materia de competencia y protección de datos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002472

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a impulsar una Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales, que promueva de una manera más coordinada, el uso y las actuaciones directas sobre los montes, aprovechando las sinergias entre ellas.

— Impulsar proyectos innovadores en materia de lucha y prevención de los incendios forestales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 11

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar una Estrategia Nacional de Prevención de Incendios Forestales, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«3. Mejorar la coordinación entre Administraciones y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

a) Establecer las directrices y criterios básicos para la definición de las zonas especialmente sensibles al riesgo de incendio, según lo previsto en el artículo 48.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

b) Impulsar, en el seno del Comité de Lucha contra los incendios forestales, la realización de campañas de desbroce y limpieza de montes sistemáticas en zonas de alto riesgo de incendio forestal, especialmente en aquellas zonas donde la extracción de recursos forestales no sea rentable por las dificultades orográficas o bien no exista la posibilidad debido a las distintas figuras de protección ambiental.

c) Crear, con carácter transversal y bajo la coordinación de la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, una mesa de trabajo y coordinación para implementar medidas de carácter multidisciplinar en relación a la ordenación del territorio en materia forestal, la lucha contra los incendios y la despoblación del medio rural.

4. Iniciar todos los trámites necesarios para actualizar, en el plazo de 6 meses, el Plan Forestal Español, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de los montes y la biodiversidad de nuestros bosques y montes.

5. Impulsar, antes de la conclusión del próximo periodo de sesiones, la modificación de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a fin de incluir en relación a los aprovechamientos forestales el fomento de la sostenibilidad económica del aprovechamiento forestal del pastizal, con preferencia de la actividad de ganadería extensiva y del aprovechamiento de biomasa con fines energéticos, y asegurar su compatibilidad con los requerimientos agroambientales y aspectos de conservación del medio, prevención de incendios y mantenimiento de determinados hábitat.

6. Dotar presupuestariamente la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a fin de destinar al medio rural inversiones reales para hacer frente al proceso de deterioro y despoblación que sufre por falta de oportunidades para su desarrollo, de lo que se deriva, en el ámbito que nos ocupa, el abandono y el escaso uso de los bosques y montes, con el consiguiente riesgo de incendios. Impulsar las modificaciones precisas en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para abordar la actualización de las estrategias territoriales y la recuperación de las expectativas generadas en el diseño y puesta en marcha de la Ley.

7. Crear dos grupos de trabajo que, con respeto a la distribución constitucional de competencias y aras del reforzamiento de la seguridad medioambiental, aborden la elaboración de sendos Estatutos Básicos para los Bomberos y Agentes Forestales, que, entre otras cuestiones, concrete su marco regulador y de pertenencia.

8. Otorgar, dentro del futuro proyecto de ley de cambio climático y transición energética anunciado, un papel predominante a la gestión de las masas forestales españolas, impulsando un marco regulatorio adecuado que garantice la prevención de la deforestación, así como una gestión adecuada de los espacios naturales y forestales, incidiendo en la función de sumideros de carbón que cumplen los bosques, evitando la sobreexplotación de los recursos y acentuando que las medidas de compensación vayan dirigidas,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 12

especialmente, a la restauración de los espacios más degradados. Propiciando al tiempo, un desarrollo sostenible del medio rural desde el punto de vista socioeconómico y medioambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002686

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso del Proyecto denominado «Acondicionamiento del borde litoral entre Puerto del Rosario y Playa Blanca, 2.ª fase» (Fuerteventura), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 268, de 15 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de llegar a un Acuerdo de Colaboración interadministrativa, que defina con claridad la parte del proyecto pendiente de ejecución y el compromiso de cofinanciación de cada una de las administraciones públicas implicadas a fin de ejecutar el “Proyecto Acondicionamiento del borde litoral entre Puerto del Rosario y Playa Blanca, 2.ª fase”, por lo que a tal fin se requiere la colaboración del Cabildo insular de Fuerteventura y del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al impulso del Proyecto denominado “Acondicionamiento del borde litoral entre Puerto del Rosario y Playa Blanca, 2.ª fase” (Fuerteventura), para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

Al numeral 1.

De modificación.

Quedando redactado de la siguiente forma:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de llegar a un Acuerdo de Colaboración Interadministrativa, que defina con claridad la parte del proyecto pendiente de ejecución y el compromiso de cofinanciación de cada una de las administraciones públicas implicadas a fin de ejecutar el Proyecto “Acondicionamiento del borde litoral entre Puerto del Rosario y Playa Blanca, 2.ª fase”, por lo que a tal fin se requiere la colaboración del Cabildo Insular de Fuerteventura y del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.»

Justificación.

Mejora técnica ajustada a la situación actual del caso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 13

Enmienda

Numeral 2 (nuevo)

De adición.

Quedando redactada de la siguiente forma:

«2. Instar a la Dirección General de Sostenibilidad de Costas y del Mar y al resto de las administraciones implicadas, a revisar el proyecto aprobado y acondicionarlo a las demandas y requerimientos de la ciudadanía incluyendo entre otras cosas, un carril bici.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Rosana Partor Muñoz**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso del Proyecto denominado «Acondicionamiento del borde litoral entre Puerto del Rosario y Playa Blanca, 2.ª fase» (Fuerteventura) del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en coordinación con el Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, formalice, de manera inmediata, un convenio de colaboración para ejecutar el “Proyecto de Acondicionamiento del paseo marítimo entre Puerto del Rosario y Playa Blanca”.

Este Convenio de colaboración debe estar formalizado antes de finalizar el mes de mayo de 2018.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002722

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prohibición progresiva de uso de utensilios desechables de plástico de acuerdo a los objetivos ambientales, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 16 de enero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para prohibir, con fecha de efectos de 1 de enero de 2020, el uso, comercialización, importación y exportación de utensilios como platos, vasos, copas, tazas, cubiertos y pajitas desechables, es decir, diseñados para su retirada después de un solo uso, íntegramente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 14

fabricados en cualquier variedad de plástico, estableciendo que, a partir del 1 de enero de 2020 estos productos deberán ser fabricados al menos en un 50% con sustancias biodegradables procedentes de materias orgánicas, como el almidón o la fécula de patata y a partir del 2025, en al menos el 60%.

2. Desarrollar el Reglamento previsto en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, relativo al calendario de reducción del consumo de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable y transponer la Directiva 2015/720/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras.

3. Disponer las medidas necesarias para la prohibición de la distribución gratuita de las bolsas de plástico con un espesor de menos de 50 micras, también denominadas “bolsas de plástico de un solo uso”.

4. Adoptar las medidas necesarias para reducir y evitar el consumo de bolsas de plástico etiquetadas como “oxobiodegradables” u “oxodegradables”, teniendo en cuenta que estas bolsas no se degradan sino que se fragmentan en micropiezas, con el consiguiente riesgo para los suelos, el agua y los organismos al mantenerse en el medio ambiente.

5. Promover, en colaboración de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, la puesta en marcha de programas de educación medioambiental que sensibilicen e informen de las consecuencias perniciosas de la utilización de bolsas de plástico ligero no biodegradable.

6. Fomentar la incorporación del ecodiseño que minimice la mezcla de diferentes tipos de plástico para facilitar el reciclaje de los plásticos de mayor densidad.

7. Adoptar las medidas necesarias para reducir considerablemente la comercialización de alimentos envasados en bandejas de poliestireno y trasladar esta reducción a los elementos de amortiguación fabricados con este material en envases para transporte a partir de enero de 2019.

8. Impulsar las modificaciones legislativas precisas a fin de que en el etiquetado de las toallitas húmedas, se advierta siempre, de forma destacada, que no deben tirarse por el inodoro por el peligro de atasco en cañerías y depuradoras y que deben ser desechados en la papelera o en la basura, prohibiendo la utilización de mensajes que induzcan al consumidor a considerar estos productos como sostenibles, biodegradables o similares al papel higiénico.

9. Crear un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de coordinación en materia de residuos que proceda, por una parte, y dentro de un plazo máximo de seis meses a la identificación, catalogación y elaboración de un listado de los residuos de más complicado o imposible reciclaje para su remisión al Gobierno a fin de que se acuerde un plan eliminación o restricción de uso de los mismos en un próximo espacio temporal y, por otra parte, realice un seguimiento de las medidas propuestas y la consecución de los objetivos marcados a fin de garantizar la reducción efectiva en nuestro país del impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables y el impulso a las alternativas más respetuosas con el medio ambiente.

10. Elaborar y elevar a las Cortes Generales un plan nacional, consensuado con los sectores implicados y las administraciones competentes, para la adopción de medidas e incentivos para reducir el plástico no biodegradable de las principales fuentes primarias, apostando por procesos de producción asentados en el I+D+i y en el ecodiseño.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la prohibición progresiva de uso de utensilios desechables de plástico de acuerdo a los objetivos ambientales, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 15

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, con respeto a la distribución constitucional de competencias entre las diferentes administraciones públicas, a:

1. Transponer de manera inmediata al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2015 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras.

2. Impulsar las modificaciones legislativas precisas a fin de que en el etiquetado de las toallitas húmedas, se advierta siempre, de forma destacada, que no deben tirarse por el inodoro por el peligro de atasco en cañerías y depuradoras y que deben ser desechados en la papelera o en la basura, prohibiendo la utilización de mensajes que induzcan al consumidor a considerar estos productos como sostenibles, biodegradables o similares al papel higiénico.

3. Elaborar y elevar a las Cortes Generales un plan nacional, consensuado con los sectores implicados y las administraciones competentes, para la adopción de medidas e incentivos para reducir el plástico no biodegradable de las principales fuentes primarias, apostando por procesos de producción asentados en el I+D+i y en el ecodiseño.

4. Favorecer, por parte de las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias respectivas, el fomento de la prevención de envases y el uso de envases reutilizables.

5. Poner en marcha un fondo de ayudas económicas para las empresas fabricantes de los productos plásticos afectados por esta iniciativa para su reconversión en productores de plásticos biodegradables, en garantía del mantenimiento de la actividad económica y del empleo del sector industrial afectado.

6. Fomentar la incorporación del ecodiseño que minimice la mezcla de diferentes tipos de plástico para facilitar el reciclaje de los plásticos de mayor densidad mediante un plan para la reconversión de las empresas que se dedican a la fabricación de plásticos de baja densidad.

7. Crear un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de coordinación en materia de residuos que proceda, por una parte, y dentro de un plazo máximo de seis meses a la identificación, catalogación y elaboración de un listado de los residuos de más complicado o imposible reciclaje para su remisión al Gobierno a fin de que se acuerde un plan eliminación o restricción de uso de los mismos en un próximo espacio temporal, y, por otra parte, a realizar un seguimiento de las medidas propuestas y la consecución de los objetivos marcados a fin de garantizar la reducción efectiva en nuestro país del impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables y el impulso a las alternativas más respetuosas con el medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre prohibición progresiva de uso de utensilios desechables de plástico de acuerdo a los objetivos ambientales, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden nuevos puntos a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«— Desarrollar el Reglamento previsto en el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, relativo al calendario de reducción del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 16

consumo de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable, así como la transposición de la Directiva 2015/720/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras.

— Disponer las medidas relativas a la comercialización, importación y exportación, reducción y prohibición de la distribución gratuita de las bolsas de plástico con un espesor de menos de 50 micras, también denominadas “bolsas de plástico de un solo uso”.

— Adoptar las medidas necesarias para reducir y evitar el consumo de bolsas de plástico etiquetadas como “oxobiodegradables” u “oxodegradables”, teniendo en cuenta que estas bolsas no se degradan sino que se fragmentan en micropiezas, con el consiguiente riesgo para los suelos, el agua y los organismos al mantenerse en el medio ambiente.

— Promover, en colaboración de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, la puesta en marcha de programas de educación medioambiental que sensibilicen e informen de las consecuencias perniciosas de la utilización de bolsas de plástico ligero no biodegradable.

— Fomentar la incorporación del ecodiseño que minimice la mezcla de diferentes tipos de plástico para facilitar el reciclaje de los plásticos de mayor densidad mediante un plan para la reconversión de las empresas, dotado de un fondo de ayudas económicas para las empresas fabricantes de bolsas comerciales de un solo uso de plástico no biodegradable, para su reconversión en productoras de bolsas biodegradables, en garantía del mantenimiento de la actividad económica y del empleo del sector industrial afectado.

— Crear un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de coordinación en materia de residuos para realizar un seguimiento de las medidas propuestas y la consecución de los objetivos marcados en la presente iniciativa a fin de garantizar la reducción efectiva en nuestro país del impacto medioambiental relacionado con el consumo y la utilización de productos elaborados a partir de plásticos no biodegradables y el impulso a las alternativas más respetuosas con el medio ambiente.

— Reducir considerablemente la comercialización de alimentos envasados en bandejas de poliestireno y trasladar esta reducción a los elementos de amortiguación fabricados con este material en envases para transporte a partir de enero de 2019.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002818

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el control y erradicación de la especie exótica invasora Plumero de la Pampa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Profundizar en el conocimiento de la especie y colaborar con los órganos de investigación y entidades, público y privadas, interesadas en los estudios sobre la Cortaderia Selloana, para establecer actuaciones eficaces de erradicación.

— Elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas afectadas, una estrategia de gestión, control y erradicación del Plumero de la Pampa, Cortaderia Selloana, que contemple las medidas presentes y futuras para combatir y atajar el problema, incluida una priorización de las actuaciones urgentes, en colaboración con las entidades locales, y programas de prevención y erradicación en las vías interurbanas afectadas por la especie.

— Establecer mecanismos de coordinación internacional en el marco de la de Estrategia de gestión, control y erradicación de la Cortaderia Selloana, especialmente con los países donde la especie tiene un carácter invasor.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 17

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para el control y erradicación de la especie exótica invasora Plumero de la Pampa, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Enmienda

Numeral 4 (nuevo)

De adición.

Quedando redactado de la siguiente forma:

«4. Que se cumplan los plazos establecidos y anunciados por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a las Comunidades Autónomas afectadas, para disponer de la Estrategia de Control y Erradicación del Plumero de la Pampa, “Cortaderia Selloana”, en el mes de junio de 2018.»

Justificación.

Mejora técnica ajustada a la situación actual del caso.

Enmienda

Numeral 5 (nuevo)

De adición.

Quedando redactado de la siguiente forma:

«5. Que se habilite una partida presupuestaria adecuada en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado 2018, que permita profundizar la investigación y elaborar la estrategia de control y erradicación de la especie invasora Plumero de la Pampa, “Cortaderia Selloana”.»

Justificación.

Mejora técnica ajustada a la situación actual del caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el control y erradicación de la especie exótica invasora Plumero de la Pampa, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 18

Enmienda

De adición.

«3. La estrategia de erradicación deberá incluir, entre otros aspectos:

— Un protocolo de actuación urgente que, en colaboración con las entidades locales, permita intervenir en las infraestructuras y equipamientos públicos, así como un programa específico de prevención, corrección y erradicación del impacto ambiental producido por esta especie invasora en las vías interurbanas afectadas por la misma.

— Criterios para la revegetación de taludes que contemple un catálogo de especies autóctonas propias del entorno y adecuadas a ese fin.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002890

La Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a crear una Agencia Única de Evaluación de Productos Fitosanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Autoridad Única de Evaluación de Productos Fitosanitarios que unifique y armonice el actual procedimiento de registro, evaluación y autorización de estos productos que hasta ahora realizan los Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de manera que se acorten los plazos actuales y se reduzca la carga administrativa, se logre la armonización de criterios y sistemas y se fomente la eficiencia, la competitividad y la innovación, sin perjuicio de lograr el objetivo general del Plan de Acción Nacional (PAN) para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General el Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001718

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a promover políticas de envejecimiento activo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de las políticas de envejecimiento activo y en colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y los medios de comunicación social, a:

1. Promover la realización de campañas que promuevan la imagen positiva de las personas mayores, desechando estereotipos negativos y actitudes discriminatorias, para garantizar la igualdad de derechos para las personas de mayor edad y dando a conocer a la sociedad el valor de envejecimiento activo.

2. Incluir en el borrador de la Estrategia Nacional de personas mayores para un envejecimiento activo y para su buen trato en el período 2018-2021 medidas para sancionar el abandono de personas mayores en centros sociosanitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 19

3. Aprobar en el plazo más breve posible la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su buen trato en el período 2018-2021.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a promover políticas de envejecimiento activo.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de las políticas de envejecimiento activo y en colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y los medios de comunicación social, a:

1. Promover la realización de campañas que promuevan la imagen positiva de las personas mayores, desechando estereotipos negativos y actitudes discriminatorias, para garantizar la igualdad de derechos para las personas de mayor edad y dando a conocer a la sociedad el valor de envejecimiento activo.

2. Realizar y publicar una evaluación del desarrollo, implantación y resultados del Libro Blanco de Envejecimiento Activo en los próximos seis meses.

3. Incluir en el borrador de la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su buen trato en el período 2018-2021 medidas para sancionar el abandono de personas mayores en centros sociosanitarios.

4. Aprobar en el plazo más breve posible la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su buen trato en el período 2018-2021.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de las políticas de envejecimiento activo y en colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y los medios de comunicación social, a promover la realización de campañas que promuevan la imagen positiva de las personas mayores, desechando estereotipos negativos y actitudes discriminatorias, para garantizar la igualdad de derechos para las personas de mayor edad y dando a conocer a la sociedad el valor de envejecimiento activo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover políticas de envejecimiento activo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 20

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover políticas de envejecimiento activo mediante, al menos, las siguientes medidas:

— Recuperar el papel del Pacto de Toledo como espacio de debate, acuerdo, estabilidad y garantía del Sistema de Pensiones. Garantizar la suficiencia de las pensiones y su revalorización, al menos, según el IPC.

— Garantizar el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ofreciendo a todas las personas valoradas unos servicios y prestaciones adecuados. Para lograrlo se revertirán los recortes producidos por el Real Decreto-ley 20/2012 y por las leyes de PGE.

— Garantizar la prestación del servicio de Teleasistencia con unos adecuados niveles de calidad y cobertura, así como que el servicio Ayuda a Domicilio proporcione una adecuada cobertura a todas las personas que lo necesiten.

— Incrementar las ayudas a la adaptación viviendas.

— Garantizar el mantenimiento de los programas de Turismo Social y Termalismo Social, al menos con el mismo nivel de participación y calidad alcanzado en 2011.

— Promover programas culturales y universitarios para personas mayores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002222

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la apariencia de las cajas de medicamentos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar en el plazo de 6 meses la normativa necesaria para que los envases de medicamentos, tanto para su dispensación ambulatoria como para su uso hospitalario o en otros centros, presenten en una de las caras principales del envase primario, así como en dos de las caras secundarias de dicho envase, solamente la DOE del fármaco, su dosis y el número de dosis sobre un fondo blanco.

2. Llevar a cabo un proceso de evaluación de esta medida que permita desarrollar futuros cambios legislativos que caminen hacia una mejora de la seguridad del paciente y la conciliación de la medicación.

3. Incluir en la mencionada normativa todas las mejoras, no solo del envase sino también mejoras en normalización de contenidos, de textos, de denominaciones y cuantas sean necesarias, que permitan evitar errores de medicación derivados del aspecto de los medicamentos.

4. Todas estas medidas que tengan alcance normativo serán adoptadas antes del 9 de febrero de 2019, en el marco de las modificaciones que han de llevarse a cabo para dar cumplimiento a las últimas reformas de la Directiva 2001/83/CE, del Parlamento y del Consejo.

5. Constituir un grupo de trabajo de expertos con el objeto de estudiar la problemática y posibles soluciones y mejoras en la isoapariencia de los comprimidos o cápsulas de los medicamentos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la apariencia de las cajas de medicamentos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados a la Proposición no de Ley:

«3. Incluir en la mencionada normativa todas las mejoras, no solo del envase sino también mejoras en normalización de contenidos, de textos, de denominaciones y cuantas sean necesarias, que permitan evitar errores de medicación derivados del aspecto de los medicamentos.

4. Todas estas medidas que tengan alcance normativo serán adoptadas antes del 9 de febrero de 2019, en el marco de las modificaciones que han de llevarse a cabo para dar cumplimiento a las últimas reformas de la Directiva 2001/83/CE, del Parlamento y del Consejo.

5. Constituir un grupo de trabajo de expertos con el objeto de estudiar la problemática y posibles soluciones y mejoras en la isoapariencia de los comprimidos o cápsulas de los medicamentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002640

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley de medidas que permitan fomentar la estabilidad laboral y la creación de empleo en el sector dedicado a prestar servicios de peluquería, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 266, de 13 de diciembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas que permitan fomentar la estabilidad laboral y la creación de empleo en el sector dedicado a prestar servicios de peluquería y para ello:

1. Analizará el impacto que han tenido las medidas aprobadas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en relación con el empleo y la creación de Pymes en el citado sector.

2. Reconsiderará la aplicación del tipo general del IVA del 21 % a los servicios de peluquería y volver a aplicar el tipo reducido del IVA del 10 % a dichos servicios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 22

161/002702

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la evaluación de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el diseño de una nueva estrategia, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 273, de 22 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y elaborar, en base a los resultados, una nueva Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, en los próximos seis meses que contenga objetivos y acciones específicas encaminadas a:

a) Garantizar una asistencia anticonceptiva de calidad y equitativa a toda la población en todo el territorio.

b) Definir las competencias y responsabilidades de todos los profesionales sanitarios implicados en la asistencia anticonceptiva.

c) Homogeneizar la ruta de acceso de las usuarias a la atención anticonceptiva.

d) Establecer los criterios y circuitos de derivación entre los diferentes niveles de asistencia anticonceptiva (Atención Primaria/Atención Especializada).

e) Promover la utilización de Guías y Protocolos específicos.

f) Establecer un plan de Formación Continuada para profesionales del ámbito sanitario y educativo.

2. Esta nueva Estrategia contendrá también toda una serie de indicadores que se acuerden con las Comunidades Autónomas y las sociedades científicas pertinentes, que permitan evaluar su desarrollo e implantación, conteniendo al menos los siguientes:

a) Tiempo medio de demora en consulta de anticoncepción de ginecología.

b) Número de implantes anticonceptivos insertados en atención primaria.

c) Número de pacientes derivadas desde consulta de anticoncepción en atención primaria a consulta de ginecología.

d) Número de implantes retirados antes del primer año tras su inserción si el motivo es patrón de sangrado irregular.

e) Número de pacientes remitidas desde consulta de anticoncepción de ginecología a consulta de seguimiento de método anticonceptivo por atención primaria.

f) Número de pacientes atendidas en consulta de anticoncepción de atención primaria con motivo de consulta "Revisión de DIU".

g) Número de mujeres que solicitan anticoncepción de urgencia por grupos de edad.

3. Una vez actualizada la Estrategia de Salud Sexual y reproductiva, dotarla presupuestariamente e incluir, tal y como incluía en su texto original de 2010, la consideración de las necesidades de personas con circunstancias vitales especiales o en situación de vulnerabilidad (adolescencia, discapacidades, población LGTB, migrantes, mujeres víctimas de violencia sexual...).

4. Revisar los criterios de prescripción, seguridad y precio de los nuevos medicamentos anticonceptivos con beneficios añadidos, con el objeto de su incorporación o reincorporación a la financiación con cargo al Sistema Nacional de Salud.

5. Diseñar e implementar, junto con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, programas de formación continuos actualizados para los profesionales sanitarios y educativos en materia de salud sexual y reproductiva y planificación familiar.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 23

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la evaluación de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y el diseño de una nueva estrategia, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

Al apartado 1, letra a)

De supresión.

Suprimir, en la letra a) del apartado 1 la expresión:

«... femenina en edad fértil...»

Enmienda

Al apartado 2

De modificación.

Se propone la modificación del párrafo inicial del apartado 2, que quedaría redactada como sigue:

«2. Esta nueva Estrategia contendrá también toda una serie de indicadores que se acuerden con las Comunidades Autónomas y las sociedades científicas pertinentes, que permitan evaluar su desarrollo e implantación, conteniendo al menos los siguientes:

[...]»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 2 bis, que tendrá la siguiente redacción:

«2 bis. Una vez actualizada la Estrategia de Salud Sexual y reproductiva, dotarla presupuestariamente e incluir, tal y como incluía en su texto original de 2010, la consideración de las necesidades de personas con circunstancias vitales especiales o en situación de vulnerabilidad (adolescencia, discapacidades, población LGTB, migrantes, mujeres víctimas de violencia sexual...).

Dotar también y recuperar el Observatorio de Salud de las Mujeres para desarrollar las estrategias necesarias en el ámbito de las desigualdades en salud por razón de género, promoviendo el enfoque de género y la equidad en políticas de salud.»

Enmienda

Al apartado 3

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 3, que tendrá la siguiente redacción:

«3. Revisar los criterios de prescripción, seguridad y precio de los nuevos medicamentos anticonceptivos con beneficios añadidos, con el objeto de su incorporación o reincorporación a la financiación con cargo al Sistema Nacional de Salud.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 24

Enmienda

Al apartado 4

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 4, que tendrá la siguiente redacción:

«4. Diseñar e implementar, junto con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, programas de formación continuos actualizados y con suficientes recursos para los profesionales sanitarios y educativos en materia de salud sexual y reproductiva y planificación familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002713

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de abril de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la mejora de la formación y el reconocimiento académico y profesional de los Técnicos Superiores Sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 16 de enero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el diálogo con los sindicatos y las asociaciones de Técnicos Superiores Sanitarios con el fin de atender las demandas de reconocimiento académico y profesional de estos profesionales.

2. Elaborar un plan de reordenación de las actuales titulaciones de Técnicos Superiores Sanitarios orientadas a las nuevas necesidades tecnológicas requeridas por el Sistema Nacional de Salud, a la mejora de la formación de estos Técnicos Superiores Sanitarios, a su reconocimiento académico más apropiado y al mutuo reconocimiento en el espacio europeo, tomando en consideración la práctica de la mayoría de los países del espacio educativo europeo.

3. Considerar prioritariamente, por existir ya una clara armonización europea, la unificación de las especialidades de laboratorio clínico y anatomía patológica, por una parte, y de radiodiagnóstico y radioterapia, por otra, homologando su formación a los estándares europeos.

4. Incluir en el citado plan de reordenación los procedimientos y requerimientos que permitan a los actuales Técnicos Superiores Sanitarios su recalificación académica de acuerdo a los nuevos programas y titulaciones.

5. Recabar de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud una posición respecto de la adecuación de titulaciones y planes de estudio de estos profesionales, así como de su adaptación a la realidad tecnológica actual y futura de las instituciones sanitarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de la formación y el reconocimiento académico y profesional de los Técnicos Superiores Sanitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 25

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Potenciar el diálogo con los sindicatos y asociaciones profesionales de Técnicos Superiores Sanitarios, con el fin de estudiar la mejor adecuación de sus demandas en el ámbito académico y profesional.

2.º Planificar por parte de la autoridad educativa, y conforme a las necesidades tecnológicas y técnicas que se detecten en el ámbito del sector salud, y previo informe de la Comisión de RRHH del SNS, la adecuación competencial de las titulaciones, tanto desde el punto de vista de sus competencias, duración y/o acreditación formativa, como del de sus contenidos y alcance, incluyendo en el citado Plan el catálogo de las titulaciones preexistentes que se consideren equivalentes, así como su vinculación con las distintas capacitaciones profesionales.

3.º Valorar la posible homologación con los estándares europeos, unificando, si procede, por una parte, las disciplinas de laboratorio clínico y anatomía patológica, y, por otra, las de radiodiagnóstico y radioterapia.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002777

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la instalación de desfibriladores en espacios con gran afluencia de personas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un acuerdo con las Comunidades Autónomas y entidades locales, que todavía no hayan implantado el sistema, para la extensión a todo el territorio nacional de la instalación de desfibriladores en espacios públicos, instituciones, empresas y centros educativos y deportivos con una gran afluencia de personas. Estos desfibriladores estarán señalizados de manera visible en los espacios anteriormente referidos.

2. Fomentar entre la población una formación específica sobre el uso de desfibriladores.

3. Trabajar junto a las Comunidades Autónomas para introducir formación específica en materia de reanimación cardiopulmonar básica (RCP-B) en los centros escolares.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la instalación de desfibriladores en espacios con gran afluencia de personas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un acuerdo con las Comunidades Autónomas y entidades locales para la extensión a todo el territorio nacional de la instalación de desfibriladores en espacios públicos, instituciones, empresas y centros educativos y deportivos con una gran afluencia de personas. Estos desfibriladores estarán señalizados de manera visible en los espacios anteriormente referidos.
2. Fomentar entre la población una formación específica sobre el uso de los desfibriladores.
3. Trabajar junto a las Comunidades Autónomas para introducir formación específica en materia de reanimación cardiopulmonar básica (RCP-B) en los centros escolares.
4. A desarrollar un plan de formación para el personal de los centros educativos en RCP-B y otras estrategias básicas de atención médica primaria para aquellas patologías que sean graves.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover un acuerdo con las Comunidades Autónomas para la extensión a todo el territorio nacional de la instalación de desfibriladores en espacios públicos, instituciones, empresas y centros educativos y deportivos con una gran afluencia de personas. Estos desfibriladores estarán señalizados de manera visible en los espacios anteriormente referidos.
2. Fomentar entre la población una formación específica sobre el uso de los desfibriladores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002958

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 11 de abril de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la atención pediátrica de atención primaria presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 27 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en el ámbito de sus competencias y en el marco de actuación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el refuerzo de la asistencia pediátrica en atención primaria procurando mejoras en aspectos como: el incremento en el número de especialistas Médicos y de Enfermería en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 27

Pediatría, el trabajo en equipos multidisciplinares, el estudio de necesidades en recursos humanos de los centros asistenciales y el análisis del desarrollo de las áreas de capacitación específica necesarias en el ámbito funcional de la pediatría, garantizando cuando sea posible, la prestación de pediatría y su atención por facultativos especializados en pediatría, de manera preferente, en lugares alejados de centros hospitalarios, con baja densidad de población.

2. Realizar, en el marco del grupo de trabajo sobre el déficit de profesionales médicos que lidera el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y del que forman parte todas las Comunidades Autónomas, la estimación de los profesionales de Pediatría de atención primaria que se necesitan en el Sistema Nacional de Salud y ofertar las plazas MIR, de esta especialidad conforme al procedimiento establecido y de acuerdo con las necesidades detectadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la mejora de la atención pediátrica de Atención Primaria.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en el marco de actuación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a impulsar el refuerzo de la asistencia pediátrica en Atención Primaria garantizando la prestación de Pediatría y su atención por facultativos especializados en Pediatría, de manera preferente, en lugares alejados de centros hospitalarios, con baja densidad de población.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en el marco de actuación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a impulsar el refuerzo de la asistencia pediátrica en atención primaria procurando mejoras en aspectos como: el incremento en el número de especialistas médicos y de enfermería en pediatría, el trabajo en equipos multidisciplinares, el estudio de necesidades en recursos humanos de los centros asistenciales y el análisis de desarrollo de las áreas de capacitación específica necesarias en el ámbito funcional de la Pediatría.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 28

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la atención pediátrica de atención primaria, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«1. Realizar una estimación de los y las profesionales de Pediatría que se necesitan en el Sistema Nacional de Salud para los próximos diez años y hacer una oferta de plazas MIR de esta especialidad acorde con las necesidades detectadas que permitan cubrir tanto las carencias actuales como las bajas que se vayan produciendo por jubilación.

2. Elaborar un Plan de Retorno de Especialistas Sanitarios, así como activar y promocionar la Oficina Virtual de Retorno del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

3. En coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, y con la finalidad de mejorar la Atención Primaria como eje fundamental de nuestro Sistema Nacional de Salud:

a) Incrementar, en el marco del nuevo sistema de financiación autonómica, los recursos del sistema sanitario, para que en los próximos años las CCAA puedan garantizar que, al menos, el 20% de sus presupuestos en sanidad se destinan a atención primaria.

b) Garantizar una adecuada dotación de personal en Atención Primaria, también en Pediatría, adecuando las plantillas a la realidad sociodemográfica de la población que ha de atender.

c) Reevaluar y desarrollar la Estrategia AP-21 para la mejora de la Atención Primaria en nuestro SNS.

d) Asumir y llevar a cabo las demandas incluidas en el decálogo de objetivos del Foro de Médicos de Atención Primaria en relación con el liderazgo de la atención primaria en la gestión de los procesos del enfermo dentro del SNS, incluido el incremento de las pruebas diagnósticas a su disposición, y la toma de decisiones relacionadas con la organización y gestión de los recursos sanitarios, así como en relación con los procedimientos de formación y estabilización del empleo en atención primaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de abril de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/030101

Núm. registro: 78616

Autor iniciativa: Fernández Díaz, Jesús María (GS)

Objeto iniciativa: Sistema anticonceptivo Essure.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 19 de marzo de 2018.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001001.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 29

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Fomento

Núm. expte.: 184/029038
Núm. registro: 75388
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Previsiones acerca de la publicación de los resultados de los Mapas Estratégicos de Ruido y de los Planes de Acción que está elaborando la entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 305, de 26 de febrero de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001019.

Comisión Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Núm. expte.: 184/029942
Núm. registro: 77980
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Fecha prevista para aplicar el cobro obligatorio por bolsa de plástico ligera, así como modificación prevista al proyecto de Real Decreto sobre reducción de consumo de bolsas de plástico y por el que se crea el registro de productores de productos (REPP).
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 12 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001002.

Núm. expte.: 184/029551
Núm. registro: 76824
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Hectáreas que se riegan en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Duero, así como sanciones por riegos sin título concesional impuestas por la misma desde el año 2012.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001003.

Núm. expte.: 184/029552
Núm. registro: 76825
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Hectáreas que se riegan en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, así como sanciones por riegos sin título concesional impuestas por la misma desde el año 2012.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001004.

Núm. expte.: 184/029553
Núm. registro: 76826
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 30

Objeto iniciativa: Hectáreas que se riegan en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como sanciones por riegos sin título concesional impuestas por la misma desde el año 2012.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001005.

Núm. expte.: 184/029554

Núm. registro: 76827

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Hectáreas que se riegan en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como sanciones por riegos sin título concesional impuestas por la misma desde el año 2012.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001006.

Núm. expte.: 184/029555

Núm. registro: 76828

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Hectáreas que se riegan en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Segura, así como sanciones por riegos sin título concesional impuestas por la misma desde el año 2012.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001007.

Núm. expte.: 184/029556

Núm. registro: 76829

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Hectáreas que se riegan en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, así como sanciones por riegos sin título concesional impuestas por la misma desde el año 2012.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001008.

Núm. expte.: 184/029557

Núm. registro: 76830

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Hectáreas que se riegan en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como sanciones por riegos sin título concesional impuestas por la misma desde el año 2012.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001009.

Núm. expte.: 184/029318

Núm. registro: 76238

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001010.

Núm. expte.: 184/029319

Núm. registro: 76239

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 31

Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Segura para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001011.

Núm. expte.: 184/029320

Núm. registro: 76240

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001012.

Núm. expte.: 184/029321

Núm. registro: 76241

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001013.

Núm. expte.: 184/029322

Núm. registro: 76242

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001014.

Núm. expte.: 184/029323

Núm. registro: 76243

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001015.

Núm. expte.: 184/029324

Núm. registro: 76244

Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)

Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001016.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 347

7 de mayo de 2018

Pág. 32

Núm. expte.: 184/029325
Núm. registro: 76245
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001017.

Núm. expte.: 184/029326
Núm. registro: 76246
Autor iniciativa: Palacín Guarné, Gonzalo (GS)
Objeto iniciativa: Actuaciones realizadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la eliminación de barreras en ríos o para reducir el impacto que estas generan, así como constancia que tiene del número de infraestructuras abandonadas existentes en los ríos bajo su jurisdicción.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 310, de 5 de marzo de 2018.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001018.

184/017072 y 184/028330 181/000525 y 181/000927

Advertido error en el acuerdo relativo a la conversión en preguntas con respuesta oral en Comisión de las preguntas al Gobierno con respuesta escrita (núms. expte. 181/000525 y 181/000927) de don José Juan Díaz Trillo (GS) y doña Josefa Inmaculada González Bayo (GS), procedentes de las preguntas al Gobierno con respuesta escrita (núms. expte. 184/017072 y 184/028330) y, que con fechas 25 de octubre de 2017 y 10 de abril de 2018 fueron enviadas a la Comisión de Educación y Deporte, se procede a su subsanación, acordando en consecuencia su traslado a la Comisión de Cultura, comunicándolo a dichas Comisiones, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.